



Señor
JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 E.S.D.

Referencia: Poder – Proceso Verbal de Perturbación a la Posesión.
Radicado: 680014003014-2019-00-897-00.
Demandante: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PEREZ.
Demandado: CONJUNTO RESIDENCIAL GERMANIA – PH.



LUIS FRANCISCO OROZCO MAYORGA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.299.171 de Bucaramanga, actuando en mi calidad de Administrador y Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL GERMANIA – PH** NIT. 900.847.353-5, manifiesto que otorgo poder **ESPECIAL AMPLIO Y SIFICIENTE** al Doctor **FABIAN ANDRÉS DURAN RIVERO**, mayor y vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.696.247 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 247.078 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte demandada en el trámite procesal descrito en la referencia.

Mi apoderado queda facultado para contestar la demanda, formular excepciones, realizar solicitudes referentes al decreto y práctica de medidas cautelares, participar activamente en el trámite procesal, conciliar, desistir, suspender, aplazar, sustituir, transigir, renunciar, reasumir, interponer recursos, consultar expedientes y, en general, para realizar todas las actuaciones señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso conforme a la naturaleza del presente trámite.

Solicito respetuosamente señor Juez, reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos aquí conferidos.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO OROZCO MAYORGA
 C.C. No. 91.299.171 de Bucaramanga
 Administrador del **CONJUNTO RESIDENCIAL GERMANIA – PH**

Acepto poder,

FABIAN ANDRÉS DURAN RIVERO
 C.C. No. 1.098.696.247 de Bucaramanga.
 T.P. No. 247.078 del C.S.J.

Adesso Colectivo Jurídico S.A.S.
 Carrera 29 No 40 - 16 Oficina 111 Edif. Coopmagisterio V
 Teléfonos: 688 48 16 – 320 459 40 21 – 315 677 52 17
 Bucaramanga, Santander



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



17479

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

LUIS FRANCISCO OROZCO MAYORGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091299171, presentó el documento dirigido a JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



nbdlyr83roy
13/03/2020 - 09:40:02:941



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley



SILVIA STELLA RUGELES DE RUGELES
Notaria dos (2) del Círculo de Bucaramanga

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nbdlyr83roy

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F 03 P O G J
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL No. 141	Versión 0 4
		Fecha 29 06 12

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE(L)(LA)
 CONJUNTO RESIDENCIAL GERMANIA - PROPIEDAD HORIZONTAL**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"
 Con fundamento en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001

CERTIFICA:

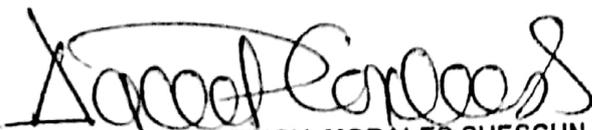
Mediante Resolución No. 402 del cinco (05) de Mayo de dos mil quince (2015), se inscribió la Personería Jurídica de(l)(la), **CONJUNTO RESIDENCIAL GERMANIA**, Propiedad Horizontal, ubicado en la Circunvalar 35 No 92-170 Barrio el Tejar, con NIT: 900.847.353-5 y correo electrónico crgermania@gmail.com, se encuentra registrado bajo el número 044/2015, como Persona Jurídica y, su representante legal es el Administrador (a). Que de conformidad con el Acta de Consejo de Administración No. 97 del treinta (30) Enero de Dos Mil Veinte (2020), es:

ADMINISTRADOR(A) : LUIS FRANCISCO OROZCO MAYORGA

C.C / N.I.T. : 91.299.171

Se adhiere y anula estampilla de PRO-UIS por valor de Mil Ochocientos pesos Moneda Corriente (\$1.800,00), estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Corriente (\$2.900,00) y PRO ELECTRIFICACIÓN por valor de Mil Quinientos pesos Moneda Corriente (\$1.500,00)

La presente Certificación, se expide en Bucaramanga, el Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).


ARQ. AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
 Directora INVISBU

Vo.Bo. Dr. Fabián Leonardo Infante Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica *[Signature]*

Proyectó: Adnerys Amoroch Bayona- Profesional universitario

Nota: Este certificado se expide a solicitud de(l)(la) interesado(a) con base en la última Acta de Asamblea General o Consejo de Administración, de la presente vigencia. El(la) solicitante es responsable de la autenticidad y contenido de los documentos presentados para la expedición de este certificado.